

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL DÍA 04 (CUATRO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CREACIONES DE HIGIENE Y SALUD, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU DE SU APODERADO LEGAL, EL SEÑOR JAVIER DE LA ASUNCIÓN AMEZCUA SANTANA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 (TRES) PERSONAS IA-814097997-E2-2020-OM-48/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- 
- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 03 (tres) de septiembre del año 2020 (dos mil veinte), “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Adquisición derivado del Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 (tres) Personas IA-814097997-E2-2020-OM-48/2020, cuyo objeto es la adquisición de materiales de prevención ante emergencia sanitaria Covid-19 para la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **SEXTA**, con el propósito de aclarar que no se solicita fianza de garantía para el cumplimiento del **CONTRATO DE ORIGEN**, dado que “EL PROVEEDOR” entregará los
- 
- 

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 (TRES) PERSONAS IA-814097997-E2-2020-OM-48/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CREACIONES DE HIGIENE Y SALUD, S.A. DE C.V.



bienes inmediatamente y que así lo establece el Punto número 7. Garantías, de las bases de la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres Personas Presencial Nacional IA-814097997-E2-2020-OM-48/2020 "Adquisición de Materiales de Prevención ante Emergencia Sanitaria Covid-19 para la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

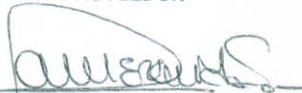
- I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEXTA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEXTA.- GARANTÍA.- De conformidad con el Punto número 7. Garantías, de las bases de la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres Personas Presencial Nacional IA-814097997-E2-2020-OM-48/2020 "Adquisición de Materiales de Prevención ante Emergencia Sanitaria Covid-19 para la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y dado que "**EL PROVEEDOR**" entregará los bienes materia del **CONTRATO DE ORIGEN** inmediatamente, se exige a "**EL PROVEEDOR**" de presentar Garantía.

- II. "LAS PARTES" convienen en que **EL CONTRATO DE ORIGEN**, subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento.

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 04 (cuatro) del mes de septiembre del año 2020 (dos mil veinte).

"EL PROVEEDOR"



JAVIER DE LA ASUNCIÓN AMEZCUA SANTANA
Apoderado Legal de
CREACIONES DE HIGIENE Y SALUD, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal



MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

Firma de Conformidad.



TTE. COR. INF. D.E.M. RET. JOSÉ ALFREDO OLIVAS MOLINA
Comisario de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 (TRES) PERSONAS IA-814097997-E2-2020-OM-48/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CREACIONES DE HIGIENE Y SALUD, S.A. DE C.V.